

En San Miguel de Tucumán, a los  
14 días del mes de Agosto de dos  
mil doce; y

Resolución de Presidencia Nro. 88./2012

**VISTO**

El Acto de firma del Convenio entre los representantes del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y REFLEJAR, como así también el Ciclo de Actividades Regionales 2.012 a llevarse a cabo en esta ciudad; y

**CONSIDERANDO**

Que el acto y jornadas antes mencionados han de llevarse a cabo durante los días jueves 16 y viernes 17 de Agosto en el Salón del Centro de Especialización y Capacitación Judicial del Poder Judicial de Tucumán.

Que dada la importancia del Acto y de las Jornadas, toman imperioso proceder afrontar los gastos y costos derivados de este acontecimiento tales como: impresión de las tarjetas de invitación, gastos de catering, almuerzos, cenas y demás inherentes a los eventos antes mencionados.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos y costos del Acto de firma del Convenio entre los representantes del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y REFLEJAR, como así también el Ciclo de Actividades Regionales 2.012, se imputen al Presupuesto 2.012, Programa 17: Consejo Asesor de la Magistratura, Unidad de Organización 016.

Artículo 2º: De forma.

*Ante mi de fe -*

*[Handwritten signature]*

Dr. FABRICIO FALCUCCI  
PROSECRETARIO  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

*[Handwritten signature]*  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA